



JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE SINCELEJO
Carrera 16 N° 22-51, Edificio Gentium Piso 4° Telefax 2754780. Ext.2062

Sincelejo, nueve (9) de junio de dos mil diecisiete (2017)

Medio de Control: Protección de los derechos e intereses colectivos

Radicado N°: 70001-33-33-002-2014-00128 00

Demandante: PROCURADURIA 19 JUDICIAL II AMBIENTAL Y AGRARIA

Demandado: MUNICIPIO DE COVEÑAS

AUTO

Vista la nota secretarial que antecede y en atención al memorial allegado por la Procuradora 19 Judicial II Ambiental y Agrario¹ y el informe de visita realizado por CARSUCRE, a través del cual se pone de presente el incumplimiento de lo dispuesto en la sentencia de 10 de diciembre de 2015² por parte del Municipio de Coveñas.

Habida cuenta, conforme a lo dispuesto en el literal cuarto de la providencia, se solicitará al Comité de Verificación se reúna y dentro del término de diez (10) días siguientes a la comunicación de esta providencia, presente un informe acerca del plan del cumplimiento del precitado fallo.

En consecuencia, se

RESUELVE

PRIMERO: Solicítese al Comité de Verificación se reúna y dentro del término de diez (10) días siguientes a la comunicación de esta providencia, presente un informe acerca del plan del cumplimiento del precitado fallo.

NOTIFÍQUESE,


LISSETE MAIRELY NOVA SANTOS
Juez

ΔHTP

JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO
CIRCUITO DE SINCELEJO-SUCRE

Por anotación en ESTADO No 063 notifico a las partes
de la providencia anterior hoy 12 JUN. 2017
as ocho de la mañana (8 a. m.)

¹ Fl. 345-347

² Fl. 266-292


SECRETARIO (A)